

**ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO TRES.** - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día diez de Febrero de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez, y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietaria Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- Notando el señor Alcalde que la Séptima Regidora Propietaria, Ana Gulnara Marroquín Joaquín no han asistido a la sesión, sin que esté presente otro Regidor Suplente, propone que la votación se realice con nueve votos, estando de acuerdo todos los regidores propietarios presentes.-Existiendo suficiente quórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOS** del veintiocho de Enero de dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOS** del veintiocho de Enero de dos mil veintiuno. -----

---Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron la Regidora Ana Gulnara Marroquín Joaquín, y los Regidores Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, Suplentes José Edwin Piche Argueta y Camilo Ederson Castro Portillo.

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que con base a las reformas hechas por OPAMSS debido al incremento de las construcciones en altura en el área metropolitana de San Salvador, publicadas en el diario Oficial Tomo número 419 con fecha viernes primero de junio del 2018; la Tesorera Municipal ha enviado memorándum solicitando la apertura de Cuenta Bancaria con fondos Municipales que llevara por nombre: **“CUENTA ESPECIAL DEL FONDO LOCAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN”**, la cual recibirá fondos por la obtención de incremento del aprovechamiento del suelo que se detalla en:

A) Compensación del Incremento de Altura Base y Ampliada.

B) Compensación por el incremento de impermeabilización de base.

Los cuáles serán utilizados para los siguientes rubros: Revitalización del Espacio público, mejoramiento de asentamientos urbanos precarios, construcción de vivienda de interés social, infraestructura de servicios básicos e infraestructura vial.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal inicie los trámites de apertura de Cuenta Bancaria con fondos Municipales que llevara por nombre: **“CUENTA ESPECIAL DEL FONDO LOCAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN”**, con las funciones arriba descritas.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum, en el cual relaciona, que ante la constante solicitud de permisos personales por eventos de emergencia y salud por parte del Jefe Interino número uno Licenciado Medardo José Henríquez Aguilar, solicita que se le autorice el nombramiento de Jefe Interino de Registro del Estado Familiar número dos, proponiendo al Licenciado Edvin Rolando Baires Tobar. quien se desempeña como Encargado de Fiscalización; dicho nombramiento será Ad. - Honorem. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) Nombrase como JEFE INTERINO DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR NÚMERO DOS, AD-HONOREM,** al Licenciado Edvin Rolando Baires Tobar, quien se desempeña como Encargado de Fiscalización. **2) Infórmese al Ministerio de Relaciones Exteriores para el registro de firma. - NOTIFIQUESE.** -----

**a) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

----**ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 300 folder manila tamaño carta, 12 post-it 3x3, 12 post-it ½ x2, 24 Tirros de 2", 12 Tirros de ¾, 12 Cajas de Clip niquelado N°1, 12 Cajas de Clip niquelado jumbo, 6 Engrapadores, 6 Sacagrapas, 12 Marcadores fluorescente y 3 Borradores de Escobilla; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 300 folder manila tamaño carta, 12 post-it 3x3, 12 post-it ½ x2, 24 Tirros de 2", 12 Tirros de ¾, 12 Cajas de Clip niquelado N°1, 12 Cajas de Clip niquelado jumbo, 6 Engrapadores, 6 Sacagrapas, 12 Marcadores fluorescente y 3 Borradores de Escobilla, por un monto de NOVENTA Y DOS 89/100 (US\$92.89) DÓLARES a **LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.,** por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.,** la cantidad de NOVENTA Y DOS 89/100 (US\$92.89) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54105 con \$30.91, 54114 con \$61.98 ambas línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 6 Tijeras Studmark 8.5, 12 Libreta ejecutiva blanco y 20 Revisteros negros Studmark; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 6 Tijeras Studmark 8.5, 12 Libreta ejecutiva blanco y 20 Revisteros negros Studmark, por un monto de SETENTA Y CUATRO 00/100 (US\$ 74.00) DÓLARES a **LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.,** por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.,** la cantidad de SETENTA Y CUATRO 00/100 (US\$ 74.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54105 con \$9.24 y 54114 con \$64.76 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 36 Mascones verdes, 24 Lavaplatos Max 450 gr., 30 Desinfectantes y 50 Detergente; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **MACROCLEAN/-----**  
----- Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 36 Mascones verdes, 24 Lavaplatos Max 450 gr., 30 Desinfectantes y 50 Detergente, por un monto de NOVENTA Y SIETE 44/100 (US\$ 97.44) DÓLARES a **MACROCLEAN/-----**  
-----, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MACROCLEAN/-----**, la cantidad de NOVENTA Y SIETE 44/100 (US\$ 97.44) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54105 con \$9.24 y 54114 con \$64.76 ambos línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----  
-----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Asistente de Comunicaciones, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Hosting para publicar sitio web por 1 año calendario, 1 Dominio para 1 año (ayutuxtepeque.gob.sv) y 1 Certificado de seguridad Rapid SSL; y con previa autorización en cotización por el Asistente de Comunicaciones, y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **INNOVACIONES TECNOLOGICAS/-----**  
----- Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 Hosting para publicar sitio web por 1 año calendario, 1 Dominio para 1 año (ayutuxtepeque.gob.sv) y 1 Certificado de seguridad Rapid SSL, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 (US\$ 562.75) DÓLARES a **INNOVACIONES TECNOLOGICAS/-----**  
-----, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INNOVACIONES TECNOLOGICAS/-----**  
-----, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 (US\$ 562.75) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54318 línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----  
-----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Asistente de Comunicaciones, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI,

dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Suscripción anual de Diario El Mundo (1 ejemplar) (Periodo 09/02/2021-08/02/2022); y con previa autorización en cotización por el Asistente de Comunicaciones, y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **EDITORIAL EL MUNDO,S.A.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: Suscripción anual de Diario El Mundo (1 ejemplar) (Periodo 09/02/2021-08/02/2022), por un monto de SETENTA 00/100 (US\$ 70.00) DÓLARES a **EDITORIAL EL MUNDO,S.A.**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **EDITORIAL EL MUNDO,S.A.**, la cantidad de SETENTA 00/100 (US\$ 70.00)DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día diecisiete de Febrero de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta y cinco minutos del día diez de Febrero del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios  
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.  
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana  
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.  
Sexto Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez  
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joachìn  
Séptimo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta  
Primer Regidor Suplente

Camilo Ederson Castro Portillo  
Tercer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.  
Sexto Regidor Propietario.  
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.  
Secretario Municipal into.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.